

Quito, 18 de marzo del 2017

A los Accionistas de IFCE CIMENTACIONES ECUADOR S. A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías; referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de IFCE CIMENTACIONES ECUADOR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

He obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros sociales de la compañía y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2016.

La preparación y presentación de los estados financieros y sus anexos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en revisar y expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento

por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias, el resultado de esta revisión lo detallo en los siguientes puntos:

1. La administración de IFCE CIMENTACIONES ECUADOS S. A. han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
2. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de IFCE CIMENTACIONES ECUADOR S.A al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

CPA. Lcda. Lenny Fabiola Garzón Espinosa
COMISARIA

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 18 de marzo del 2017.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, IFCE Cimentaciones no tiene la obligación de contratar auditoría externa ya que su fecha de constitución fue el 01 de diciembre del 2015, por lo que no llega al monto máximo de total de activos para cumplir con la obligación.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA. Lic. Lenny Garzón.

Quito, 18 de marzo del 2017